



Honorable Concejo Deliberante

2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 155/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 3089/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD FASTA- suscripto entre la UNIVERSIDAD FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino y la Municipalidad de Balcarce, tramitado por Expediente N° 7164/B/2025.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 155/25

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 3089, de fecha 08 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-